

PROSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS UNLP
DIRECCIÓN DE GÉNERO, DIVERSIDAD Y DERECHOS HUMANOS

TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN EN GÉNERO

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Aportes para pensar las prácticas cotidianas

La perspectiva de género como herramienta de análisis crítico permite:

- ◎ **Problematizar** las realidades institucionales que sostienen el sistema de relaciones asimétricas entre mujeres y varones.
- ◎ **Desnaturalizar** las prácticas, histórica y socialmente establecidas, para **visibilizar** las desigualdades sociales y fomentar igualdad en el trato y en las oportunidades entre varones y mujeres.

El género es entonces

Una categoría de análisis socialmente construida por la cual cada sociedad, en un momento histórico determinado, define capacidades, prescripciones, derechos y obligaciones diferentes para mujeres y varones.

El género posibilita

analizar el sistema de relaciones sociales atravesado por el poder que genera desigualdades, y se articula con otras relaciones existentes en la sociedad, como clase, etnia, edad.

Diferencias entre los conceptos de sexo y género

- **Sexo:** es la diferencia orgánica, física y constitutiva de las personas, relacionado con la biología. Diferencias anatómicas entre los cuerpos.
- **Género:** es una construcción socio-cultural de la masculinidad y la feminidad que: a) no se explica por las diferencias biológicas entre las personas; b) se configura a través de sistemas relacionales, de interacción social; c) varía en tiempo y espacio; d) es transmitido a través de los procesos de crianza, socialización y educación.

Ley de Identidad de Género

Ley 26.743, sancionada en 2012...

Se entiende por Identidad de Género a la vivencia interna o la autopercepción del género tal como cada persona la sienta, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al nacer.

La Ley Nacional 26.485 establece que la violencia de género:

- Se expresa en prácticas de discriminación, exclusión, abuso y acoso tanto en el ámbito privado como en el público.
- Se apoya en patrones culturales y estereotipos sustentados por relaciones de poder abusivas entre varones y mujeres.

A su vez, reconoce los siguientes tipos de violencias ejercidas hacia las mujeres:

- **Violencia física** (maltrato o agresión que afecta integridad física)
- **Violencia simbólica** (estereotipos, mitos, roles)
- **Violencia psicológica** (amenaza, acoso, hostigamiento, manipulación)
- **Violencia sexual** (acoso, abuso, violación, coerción)
- **Violencia económica y patrimonial** (control del uso del dinero y de los bienes)

También reconoce las siguientes modalidades de violencia hacia las mujeres:

- **Violencia doméstica.**
- **Violencia Institucional.**
- **Violencia laboral.**
- **Violencia contra la libertad reproductiva.**
- **Violencia obstétrica.**
- **Violencia mediática.**

Programa contra la violencia de género en la UNLP

- *Eje promocional-preventivo:* procura desnaturalizar y erradicar las violencias de género en el ámbito universitario.
- *Eje interventivo:* se desarrolla mediante dispositivos de acompañamiento a quienes resultaren afectadxs por situaciones de violencia de género en el ámbito universitario. (unidades de atención con equipos interdisciplinarios)

Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia de género en la UNLP

Es una herramienta de intervención institucional ante situaciones de violencia de género cuyo alcance remite al ámbito de la UNLP, priorizando el acompañamiento, el asesoramiento y la confidencialidad a la/s personas denunciantes y/o afectadas